DECRETO Nº 47/2021
CONCORDIA,03 de mayo de 2021

VISTO que el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, D. JUAN CABANDIE, visitará nuestra ciudad el día 03 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, D. JUAN CABANDIE, arribará a nuestra Ciudad, en horas de la mañana, para participar de numerosas actividades organizadas desde Presidencia de la Nación, destacándose la Presentación del Equipamiento adquirido en el marco del "Programa Federal Municipios de Pie" desarrollado por el Ministerio del Interior y, principalmente, la Presentación de Renders e Inicio de la Obra de Reconversión del Parque "El Abasto", de nuestra Ciudad, para mejorar la calidad del tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Que estará acompañado por importantes funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y del Ministerio del Interior y mantendrá reuniones con autoridades provinciales y municipales sobre distintos aspectos relacionados con la gestión de gobierno.

Que atento a lo expuesto, a su enaltecida investidura, al compromiso demostrado en las acciones de gobierno emprendidas desde su asunción y a las expectativas que produce su presencia, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera menester tributarle los honores correspondientes.

Que, el dictado de la presente medida, se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u) de la Ley Nº 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, D. JUAN CABANDIE, mientras dure su permanencia en ella y a toda su ilustre comitiva, quienes participarán de la Presentación del Equipamiento adquirido en el marco del "Programa Federal Municipios de Pie", desarrollado por el Ministerio del Interior y la Presentación de Renders e Inicio de la Obra de Reconversión del Parque "El Abasto", de nuestra Ciudad, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA